RESOLUCIÓN DNCP N° 392 / 2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 01/2.014 "ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE STORAGE ÁREA NETWORK", CONVOCADO POR LA DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS.

Asunción, 11 de febrero de 2.014

VISTO: Los antecedentes del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.014, las ofertas presentadas, el informe elaborado por el Comité de Evaluación, la Ley N° 2.051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03, la Ley N° 3.439/07, el Decreto N° 11/13, y

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador, encargado de la elaboración del informe correspondiente al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado en referencia, ha analizado las mismas de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes a dicho procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, la adjudicación propuesta se adecua en su totalidad al Artículo 28 de la Ley 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 del Decreto N° 21.909/03 y se concluye que están dadas las condiciones para adjudicar el llamado a la firma recomendada, por cumplir con todas las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Que, el Abog. Pablo Fernando Seitz Ortiz mediante el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 11 de fecha 16 de agosto de 2.013, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3.439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E

Artículo 1° **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 01/2.014 "*ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE STORAGE ÁREA NETWORK*" a la firma a la firma **STARK TECNOLOGIA S.A.,** con un contrato, por un monto total de Gs. 2.880.000.000 (guaraníes dos mil ochocientos ochenta millones).

Artículo 2° **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación citado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Artículo 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
DIRECCIÓN

ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ
Director Nacional